

Tulane Health System

Resumen de la política de asistencia financiera en términos sencillos

Los pacientes que no califican para recibir asistencia del estado o del gobierno federal pueden tener la posibilidad de obtener ayuda financiera para la atención de emergencia y los servicios que son médicamente necesarios. En la mayoría de los casos, los pacientes que se encuentran en un nivel de 0 al 200% de las Pautas federales de pobreza según los ingresos del hogar pueden recibir un descuento caritativo del 100% (sujeto a la verificación de los ingresos y la documentación requerida). En ciertos casos, se pueden aplicar otros descuentos de entre el 40% y el 90% si los ingresos totales del hogar del paciente exceden esos umbrales. Tulane Health System exige que se complete la Solicitud de asistencia financiera de la institución. Se puede obtener más información sobre elegibilidad y asistencia, una copia de nuestra política de asistencia financiera, el formulario de solicitud de asistencia financiera y el resumen de la política de asistencia financiera en términos sencillos (en inglés, español y vietnamita) haciendo el pedido por escrito a la siguiente dirección: Patient Account Services, 1415 Tulane Ave., New Orleans, LA, 70112, o llamando al número de teléfono del establecimiento indicado en la Política de asistencia financiera. Los pacientes también pueden descargar una copia de nuestra política de asistencia financiera y el formulario de solicitud del siguiente sitio web: <http://tulanehealthcare.com/patients-and-visitors/pay-your-bill.dot>. Si usted cumple con los requisitos para recibir asistencia financiera, el monto que se cobrará por servicios de emergencia u otra atención médicamente necesaria no excederá las sumas facturadas generalmente a los pacientes que poseen seguro. Obtenga el formulario, complételo y proporcione la documentación necesaria. Entregue el formulario completo a un Representante de registro de pacientes o envíe el formulario por correo a los Servicios de cuenta del paciente, 1415 Tulane Avenue, La. 70112

Notificación de la política de asistencia financiera

Se le notifica que si no presenta una solicitud de asistencia financiera en un plazo de 120 días contados a partir de la fecha del estado de cuenta inicial, el hospital (u otra persona u organización autorizada) puede tomar ciertas medidas en su contra a fin de obtener el pago de la cuenta, lo cual incluye, entre otras acciones, proporcionar información adversa acerca de la deuda que usted tiene con el hospital a organizaciones de información crediticia u oficinas de crédito y entablar una demanda civil a fin de obtener una sentencia en su contra por el monto que adeuda al hospital.